

DIARIO OFICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIRECTOR,

JOSÉ A. CASTILLON.

TOMO LXXIII.

México.—Viernes 5 de Agosto de 1904.

NÚMERO 31.

Por acuerdo del Presidente de la República, comunicado el 16 de Agosto de 1867, las leyes, decretos y resoluciones de las autoridades federales, son obligatorias por el hecho de publicarse en el DIARIO OFICIAL.

Registrado como artículo de 2.^a clase en el año de 1884.

SUMARIO.

Los cañoneros "Tampico" y "Veracruz." (De redacción.)

PODER LEGISLATIVO.—Acta de la sesión efectuada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día 28 del próximo pasado Julio.

SECRETARÍA DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Registro de propiedad literaria y musical de las siguientes obras: "Notas del Bien del Alma" y un vals, pertenecientes al Sr. Crescenciano García; potpourri denominado "Aires Andaluces," por el Sr. Guillermo Gómez.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.—Noticias telegráficas últimamente recibidas sobre movimiento marítimo en las costas mexicanas.

SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN É INDUSTRIA.—Cuadro que expresa los títulos de minas expedidos en el segundo semestre del año fiscal de 1903 á 1904. (Continúa).—Código de señales para avisos del estado del tiempo (dirección y velocidad del viento, principalmente) en los puertos de la República Mexicana.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—Resolución dictada con motivo de consultas dirigidas por algunos interventores de instituciones de crédito sobre cuáles son las existencias en numerario y en billetes que deben computarse y descontarse respectivamente en los cortes de caja de los Bancos de emisión para regular la circulación fiduciaria, sobre todo al tratarse de existencias en alguna Agencia Bancaria.—Balances al finalizar el próximo pasado Julio, practicados en los siguientes Bancos: Internacional é Hipotecario, de México; Agrícola é Hipotecario, de México; Comercial Refaccionario, de Chihuahua; de Hidalgo, S. A.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA.—Telegama que transcribe el Departamento del Cuerpo Médico sobre estado sanitario en el puerto de Veracruz.

Los cañoneros "Tampico" y "Veracruz."

Bajo el rubro "El Escándalo Naval," apareció en el diario *Los Sucesos* del 30 del pasado, un artículo reproduciendo otro original de *El Tiempo*, en el cual se trata de demostrar que el Gobierno no ha procedido con la cautela que debiera, ni ha tomado las precauciones necesarias en la construcción de los cañoneros "Tampico" y "Veracruz," y del hecho de existir una demanda contra el Contratista y sus fiadores, por falta de cumplimiento de contratos, deduce que los referidos cañoneros no sirven.

Seguramente que los periódicos citados han emitido su opinión basada en malos informes, y

por falta de los datos necesarios su juicio ha sido erróneo.

Como el Gobierno no tiene motivos por qué ocultar lo ocurrido desde que los buques fueron contratados hasta que llegaron á Veracruz, vamos á relatar los hechos, para que con conocimiento de causa, y de una vez por todas, se pueda juzgar de este asunto. Antes de entrar en materia debemos decir que es de sentirse que los diarios mencionados se hayan convertido en eco de la especie maliciosamente lanzada por un periódico de Veracruz, asegurando que se había negado á los representantes de la prensa local hicieran una visita á los barcos de que se trata, lo cual es enteramente falso, pues á *nadie* se negó la entrada en los días que duraron las fiestas con que se celebró su llegada.

Para contratar la construcción de los cañoneros "Veracruz" y "Tampico," el Gobierno pidió precios y condiciones á varias casas de Europa y Estados Unidos; y de las propuestas recibidas, la que ofreció mejores condiciones fué la del señor Lewis Nixon del "Crescent Shipyard," de Elizabeth, New Jersey, pues no solamente los precios fueron los más bajos del concurso, sino que las garantías fueron las más liberales.

Efectivamente, el Sr. Lewis Nixon estaba recomendado por sus magníficos conocimientos como Arquitecto Naval, por la entonces afamada casa Cramp; en su astillero se construían, entre otros buques para el Gobierno Americano, un crucero de más de tres mil toneladas, un monitor, dos destroyers y seis submarinos Holland; y, por último, propuso fianza por la mitad del valor de los buques, fianza superior á la que exige el Gobierno de los Estados Unidos, que es sólo de un quince por ciento.

Al contratar con él la construcción, cuidó el Gobierno de tomar todas las precauciones necesarias, incluyendo en ellas la de que podría entrar en el Astillero y terminar los buques por cuenta del Contratista en el caso de que éste, por